

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23660 GIJÓN

El Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Gijón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia: Que en este órgano judicial se tramita Sección V, Liquidación 368/2013, seguido a instancias de Basai Concept, S.A., con domicilio en C/ Benjamín Franklin, n.º 344, Roces n.º 3, de Gijón, CIF A-33642828, por auto del día de hoy, se ha acordado lo siguiente:

1.- La formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

2.- Dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en BOE, y fijarlo en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Gijón, 29 de mayo de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140033531-1